

*Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 6 de agosto de 1968*

- Alcalde ecclal -

D. José Benítez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" Fernando Sanchez

" Gil Utrillas

" José Lonsuela

" León Gómez

" Rafael Andrés

" José M. López

- Secretario -

D. Juan d' Arce

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 21 horas 15 minutos del día 6 de agosto de 1968, se reunieron en estas Casas Consistoriales, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente en funciones D. José Benítez Guillón, los Sres. concejales D. Mariano Fernando, D. Fernando Sanchez, D. Gil Utrillas, D. José Lonsuela, D. León Gómez, D. Rafael Andrés, D. José M. López, dándose la ausencia excusada de Julio Belenguier, D. Angel Pardillos, D. Luis Pastor, D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arce González, con el quorum legal. se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 22 de julio último, aprobándose por unanimidad.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR.- Dada lectura a la Memoria que inicia el expediente de modificación de créditos, n° 1 del año en curso, correspondiente al Presupuesto ordinario en vigor, de suplementos y habilitaciones, con cargo a la última partida del concepto de Indeterminados y Transferencia de otras consignaciones (2.982.191'53 y 90.000'-ptas. respectivamente), por un total de 3.072.191'53 ptas. y estimando que se -

han cumplido en la tramitación del mismo las previsiones señaladas en el artº 691 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, y se ha obtenido la autorización previa - de la Dirección General de Admón. Local, para disponer de los - créditos del concepto Indeterminados, conforme a las normas dictadas al efecto, se acuerda por unanimidad su aprobación.

III.- CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO CORRESPONDIENTE A 1.967.- Vistas las cuentas que rinde el Alcalde-Presidente de la Corporación, preparadas y redactadas por el Sr. Interventor ecclal., e informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda en su reunión de fecha 20 de junio, y sometidas al trámite de información pública mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O. de la Provincia, sin reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artº 790 de la vigente - Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, y que se someten a la aprobación definitiva de la Corporación municipal, conforme a lo prevenido en el artº 791 nº 2 de la referida disposición legal, se acordó por unanimidad, y con el quorum prevenido en el referido párrafo 2º, en la interpretación dada al mismo conforme a la Real orden de 29 de diciembre de 1.887 y sentencia del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 1.904 su aprobación con sujeción al siguiente resumen:

Activo	46.796.783'41
Pasivo	6.602.738'92
Diferencia	40.194.044'49

IV.- PROPUUESTA DE APROBACION DE MODELO MEDALLA CONMEMORATIVA DE LOS AMANTES DE TERUEL.- Vistas las fotocopias remitidas por - acuñaciones Españolas S.A. al anverso y reverso de la acuñación oficial conmemorativa de los Amantes de Teruel, y tras - detenido examen de las mismas, se acuerda prestar la conformidad del Ayuntamiento a su composición. Asimismo se - acuerda solicitar de la citada sociedad la primera medalla que sea acuñada, para su incorporación a la documentación artística e histórica municipal.

V.- BASES PARA EL CONCURSO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO DEPURADOR

CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE CERRADA. - Unidas las bases redactadas por Secretaría en razón a las condiciones facultativas, y que constituyen el Pliego de condiciones Técnico-Económico-administrativas para contratar mediante concurso público la adquisición de un equipo depurador con destino a la piscina municipal de Fuente Cerrada, se acuerda por unanimidad:

1º.- La aprobación del Pliego de condiciones Técnico-económico-administrativas redactado, debiendo someterse el mismo al trámite de información pública previsto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

2º.- Cumplido dicho trámite sin reclamaciones se procederá a convocar concurso público con sujeción al mismo para la adquisición de un equipo depurador de las condiciones y características reseñadas en el pliego con destino a la piscina municipal de Fuente Cerrada.

VI.- PROPOSTA DE LA PRESIDENCIA EN RELACION CON LA DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS.- Por la Presidencia se expone ampliamente a los asistentes la obligación de la Corporación de hacer patente su reconocimiento a aquellas personas y Entidades que por su labor merecen el aprecio de todos los turcolenses, perpetuando su memoria entre nosotros dando a nuestra calle su nombre. Por unanimidad se acuerda:

1º.- Que por la Comisión de Gobernación se proponga a la Corporación municipal una de las calles de nueva apertura, que se estime más adecuada por su rango y categoría, para darle el nombre del ilustre médico turcolense D. Joaquín Som Gadea por su técnico y meritoria labor en pro de la humanidad, universalmente reconocida, on su tarea al servicio de la Organización Mundial de la Salud en la República Democrática del Congo.

2º.- Dar el nombre de Playa de Oro a la vía pública de esta Ciudad comprendida entre las calles de Reina Juana y División Azul, en reconocimiento a la armonidad de los asentamientos de Torrel y dicha localidad ge-

